



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las artes marciales

Última actualización: 16 agosto, 2017

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las artes marciales.

El permiso se puede solicitar durante todo el año, y expira el 31 de marzo del año siguiente. Para mantenerlo es necesario pedir la renovación.

Detalles

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).
- Un ejemplar del material que se va a editar.

¿Cuál es el costo del trámite?

[Tasa de derechos](#).



¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [oficina de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#), dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para editar material escrito destinado a la enseñanza de las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta podrá obtener por correo electrónico o por teléfono, en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.